JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 5741 Fecha: 18 OCT 2013
Secretario General Folio: 1/4

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACIÓN DE LA CIUDAD.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL** con R.U.C. N° **452098-0** con domicilio en la RI 2 de Mayo c/ Mariscal López de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Gervasio Martínez Cáceres, con Cédula de Identidad N° **452.098**, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACION DE LA CIUDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro: 398; Proyecto: 63 Programa: 64 Dependencia: 33 y Fuente 30, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el Ejercicio 2013, hasta la suma de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Millones), y para el Ejercicio 2014, hasta la suma de Gs. 975.840.500 (Novecientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos).

ES FIEL DEL ORIGINAL

María I. Pintos Aquino
Jefa
Departamento de

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 5741 16 OCT 2013
Secretario General Folio: 3/4

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 241.326.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 19/2012, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 31/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1953/13 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO CORREGIDO
10	Poste hormigón de 6 metros	60	Unidades	700.000	42.000.000
21	Baldosa tipo Veredita 20x20cm Vinilla color Blanco-Negro	3.800	M2	24.500	93.100.000
22	Baldosa tipo Veredita 15x15cm amarillo color Blanco-Negro	1.500	M2	28.000	42.000.000
23	Baldosa tipo Veredita 20x20cm Vinilla color Blanco-Negro	3.800	M2	24.500	93.100.000
26	Baldosa Calcárea Rojo 20x20	550	M2	22.000	12.100.000
35	Azulejo Blanco 20x20cm	30	M2	28.000	840.000
36	Piso cerámico para baño 20x30cm	220	M2	18.000	3.960.000
38	Piso Cerámico 40x40cm varios colores	600	M2	22.000	13.200.000
39	Piso Cerámico 30x30 varios colores	100	M2	22.000	2.200.000
45	Zócalos granito base gris 10x30 pulido	11	M. Lineal	15.000	165.000
46	Zócalo piso Calcáreo	20	M. Lineal	4.500	90.000
49	Membrana 4 mm rollo de 10 metros cuadrados	35	Rollos	135.000	4.725.000
50	Teja Cerámica Española	4.500	Unidades	900	4.050.000
				TOTAL GENERAL	311.530.000

El monto total del contrato es de Gs. 311.530.000 (Trescientos Once Millones Quinientos Treinta Mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

LO CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Mario T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 524 Fecha: 16 OCT 2013
Secretario General Folio: 3/4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será de 18 (Diez y Ocho) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la
Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P..

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulário de Contrato de conformidad con las las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Setiembre de 2013.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

OSCAR MARTINEZ
EL VENDEDOR

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mari . Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 5741 Fecha: 19 OCT 2013
Secretario General Folio: 4/4